

D-MOTO HOLDCO, S. L.
(Sociedad absorbente)
**URBANIZADORA ANGLO
IBÉRICA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de socios de D-Moto Holdco, Sociedad Limitada («sociedad absorbente»), y la Junta general de socios de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada («sociedad absorbida»), respectivamente, acordaron el día 20 de febrero de 2006 su fusión mediante la absorción de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada, por D-Moto Holdco, Sociedad Limitada, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2005. La sociedad absorbente ha pasado a adoptar el nombre de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2006.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Solomon Massias.—13.024.
2.ª 23-3-2006

DOLORES MORENO PÉREZ

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Once de Sevilla, en los autos número 61/2004, ejecución 119/04 se ha dictado con fecha siete de marzo de dos mil seis auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dolores Moreno Pérez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.001,76 euros de resto de principal, más 153,69 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.—Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—12.368.

EDIFICIOS ALHAMA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 18 de febrero de 2006, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 2 de mayo, a

las 17,00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.ª izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 2 de mayo del año 2011, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 % más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta general de 26 de mayo de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de S. A. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—13.389.

EDIFIL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Diplomatic, sito en la calle Pau Claris, número 122, de esta ciudad, el día 27 de abril del 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, que comprenden la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, aprobación y firma del acta de la junta, si procede, o en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de la propuesta de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general y demás informes preceptivos, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gabalda García. 13.778.

EDUMONE, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Edumone, SICAV, S.A.», ha acordado convocar a los señores

accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las trece horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 5, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—13.344.

ELDU, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Eldu, Sociedad Anónima», convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 28 de abril de 2006, a las 19:00 horas, en el restaurante Andra-Mari, de Galdakao (Bizkaia), Barrio Elexalde, número 22, y de no ser posible, por no darse quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de abril de 2006, a la misma hora y lugar, anteriormente mencionados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Declaración del cese y reelección del actual Consejo de Administración.